INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2010 "ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION"

Pilar, 30 de junio de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 04/2010 "ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 25 de junio de 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **BIOS Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero; SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes; DREI ASOCIADOS S.R.L.; ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López y DISOFT de José Asunción Marecos Alarcón,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa BIOS Informática	SERVICOM	DREI ASOCIADOS S.R.L	ENTER INFORMATICA	DISOFT
ITEM 1	3.490.000	3.395.000	3.720.500	4.275.000	5.900.000
ITEM 2	14.320.000	12.200.000	16.344.000	15.800.000	15.400.000
ITEM 3	455.000	450.000	477.500	550.000	550.000
ITEM 4	5.900.000	7.500.000	NO COTIZA	5.500.000	NO COTIZA
TOTAL	24.165.000	23.545.000	20.542.000	26.125.000	21.850.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por las empresas **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes** por presentar Oferta más baja en los Item 1; 2 y 3 **y el de ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López,** por presentar Oferta más baja en el Item 4, en el presente llamado.

SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes: Presenta la Oferta más conveniente en los Item: 1; 2 y 3, y Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

José Patria Mo
Abogado
Mat. N° 13.131

Lic. Pablo L. Sanchez
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López: Presenta la Oferta más conveniente en el Item: 4, y Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada las ofertas presentadas por las empresas **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes y ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López;** las cuales cumplen con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes** en los Item: 1, 2 y 3 por un monto total de Gs. 16.045.000 (Guaraníes diez y seis millones cuarenta y cinco mil), y a la empresa **ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López** en el Item: 4, por un monto total de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) para la **"ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION",** por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluada como las más convenientes para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité Evaluador